

MUJERES EN SITUACIÓN DE ABUSO CONYUGAL EN EL CORREGIMIENTO DE MARTILLO

ISABEL C. DANGOND MURGAS

ROSANA R. REDONDO DONADO

Ensayo presentado como requisito para optar al Título de Trabajadora Social

CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

MODULO DE FAMILIA

BARRANQUILLA

2002

CONTENIDO

	Pág
INTRODUCCIÓN	
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
2.1. ¿CUÁL ES LA MAGNITUD DE LA PROBLEMÁTICA DE LA VIOLENCIA CONYUGAL?	9
3. OBJETIVOS	11
4. MARCO CONCEPTUAL	12
4.1. MARCO HISTÓRICO	12
4.2. MARCO TEÓRICO	13
4.3. MARCO LEGAL	16
BIBLIOGRAFÍA	

MUJERES EN SITUACIÓN DE ABUSO CONYUGAL EN EL CORREGIMIENTO DE MARTILLO

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política establece que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, que las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes entre los miembros de la pareja y en el aspecto recíproco entre sus integrantes y señala que cualquier forma de violencia en lo familiar se considera destructiva de su armonía y unidad.

Se propone una perspectiva que tendrá como objetivo general contribuir a la reflexión y análisis de la violencia intrafamiliar como una práctica social sustentada en valores y creencias culturales que produce la práctica de la violencia intrafamiliar como manera de resolver los conflictos.

La violencia está presente en todos los sectores socioeconómicos, pero son las familias pobres quienes sienten con más fuerza su impacto por carecer de los recursos suficientes que le permiten superar las secuelas del maltrato y romper el ciclo de reproducción de la violencia intrafamiliar.

Por lo tanto, la prevención y atención de la violencia intrafamiliar requiere un conocimiento especializado de las circunstancias en las cuales se produce y reproduce. Se necesita una mayor tolerancia frente a los difíciles actos emocionales de las personas involucradas y la compleja red de efectos y defectos de temor y dependencia que unen a la víctima y al agresor. Se debe adquirir una conciencia clara y firme convencimiento, por el individuo y por la comunidad, de proteger los derechos humanos y la dignidad de todos los miembros de la familia.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Violencia contra la mujer se puede definir como cualquier acto, conducta o amenaza basado en la pertenencia al sexo femenino, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico; la mujer tanto en el ámbito público como privado, es una subordinación del hombre hacia la mujer, mientras se mantiene una relación afectiva.

Es importante tener en cuenta que la violencia conyugal es un fenómeno complejo en el que intervienen muchos factores culturales, sociales, familiares, psicológicos y emocionales.

Al observar una muestra en el corregimiento de Martillo, verificamos que hay un grupo de mujeres entre los 45 a 55 años que se encuentran gravemente afectadas por la violencia conyugal, que se acentúa en el maltrato físico y verbal de su pareja que se ende hasta su familia y también toca a sus familiares, esto sucede a menudo siempre que consumen bebidas alcohólicas.

En estos pueblos costeros impera desde generaciones pasadas un arraigado machismo que es cultivado desde que el hombre nace; desarrollándose individuos rudos que trabajan la tierra, son empleados por jornales o dueños de tierras cultivadas y ganados lecheros, que enmarcan a la mujer como una ama de casa que atiende niños, más todos los quehaceres de la casa y además le toca contribuir con la generación del ingreso económico para el sustento del hogar.

En Martillo, corregimiento de Ponedera, a través de un estudio visual y característico de la región se puede lograr determinar que culturalmente en esta región es muy natural que las esposas vivan bajo el estricto control de sus esposos, puesto que sus antepasados soportaban todo tipo de agresión en su gran parte psicológico y físico, por el solo hecho de mantener una familia y aparentar una relación dentro del contorno social, sin importarles las repercusiones que esto tomara en sus vidas y más aún en los hijos, es por eso normal que una esposa soporta agresión verbales y psicológicas, copiando estos patrones de autoridad no aceptables en la sociedad pero si para las mujeres y en el hombre ser agresor repercute desde su nacimiento ya que en ese mismo instante sus padres determinaban que tareas debían realizar cuando tuviesen cierta edad, cuando tan solo tenía 8 años era enviados a realizar tareas pesadas en la agricultura y ganadería que aseguraban su sustento, haciéndole énfasis que los hombres debían ser rudos desde pequeños para que sus mujeres los respetaran.

Viendo en sus padres esa forma de violencia que hoy copian con sus esposas, sumándole a esto el alto índice de alcohol creando descargas negativas, buscando excusas para generar agresión y que a las mujeres se les enseñó desde niñas a ser dependiente y pasivas para poder mantener buenas relaciones con sus esposos.

La violencia verbal o psicológica a lo que aquí nos referimos se puede clasificar como los actos u omisiones que agravan la vida de una persona por medio de la intimidación, humillación, insultos, amenazas y que producen daños severos algunas veces irreversibles.

Otra forma por lo que el maltrato en esta región se mantiene es la baja de autoestima en las mujeres quienes creen no podrán encontrar otra oportunidad mejor por el hecho de haber vivido con ellos, y por la necesidad o vanidad de demostrar que viven con un hombre aun en la peor de las condiciones. Hay que tener en cuenta que los hombres sometidos al machismo de sus padres, no aceptan que sus esposas los dejen creándoles miedo o peores repercusiones de maltrato físico, es por esto que las mujeres se someten a las imponencias y chantajes del hombre. Violencia física, es el acto u omisión que pone en riesgo la salud de la mujer produciendo dolor, herido, enfermedades, golpes, puños entre muchos otros.

La mayoría de las veces la mujer manifiesta que no son formas de violencia física los empujones lanzamientos de objetos, o encerrarla contra su voluntad, sin

saber que estas formas de violencia aunque no dejan secuelas que son igual de graves que las anteriores.

Otro tipo de violencia es la sexual, que no es solo obligar a una persona a tener contacto físico o sexual sino involucrarse con el contacto del ano, los senos, el pecho y cualquier parte del cuerpo obligar a realizar practicas sexuales con los que no esta de acuerdo, el abuso sexual sin contacto puede ser mostrar material pornográfico, todo esto para satisfacer del abusador. La humillación y el maltrato verbal también hace parte de la violencia sexual.

El abuso sexual tiene graves secuelas como angustias, falta de concentración, apatía, claustrofobia, pesadillas, etc.

En el corregimiento de Martillo las esposas creen que la necesidad de sus esposos de tener prácticas sexuales aún cuando ellos no quieran no lo consideran abuso sexual, por creencia que las violaciones son realizadas a personas con las que no se tienen ningún tipo de relación, pero si en gran parte la segunda exclarización o definición de violencia sexual.

Otros factores muy comunes para que el maltrato hacia la mujer se mantenga es la dependencia económica hacia sus esposos, porque no tienen otra manera de sostener y solventar las necesidades que se producen en el seno de la familia, ejerciendo así el chantaje y presión para que la mujer no tome la determinación de cortar el abuso y así poder mantener dominación sobre ella sin temor a que ella

se valla porque no tiene de que vivir, o le impide que consiga trabajo. Los celos extremos, la inseguridad, dificultad para expresar sus sentimientos hacen parte del maltrato del hombre hacia su compañera, la falta de valores y el contorno social también hacen parte de esta situación. El agresor es quien comete las conductas definidas como violencia conyugal, el cual puede llegar a modificar su comportamiento, con las promesas de “no lo volveré hacer”, pero en el fondo no esta consciente del daño que esta haciendo así mismo y a su familia.

El agresor recurre a la violencia para intimidar y dominar a la pareja, sin tener en cuenta que la solución no es no sentir rabia sino saber ventilarla de una manera diferente. Debe dejar de imponer de forma jerárquica las conductas aprendidas de sus padres, empezar a dialogar, no pensar que su compañero es inferior o el, por cualquier motivo, por su edad, incapacidad. Debe muchas veces buscar ayuda profesional para cambiar su conducta y retomar sus relaciones con su esposa y los demás miembros de su familia, la ayuda del terapeuta en este caso de un trabajador social, puede llevarlo a resolver y superar estos conflictos y ayudar a la pareja a detener la violencia en el hogar y promover la formación de vínculos afectivos al interior de la familia. El agresor también sufre depresión, sentimientos de culpa, pérdida de amor propio o autoestima, problemas laborales y violencia continúa en todas sus relaciones.

Todo tipo de violencia trae consigo consecuencia algunas más graves que otras pero igual tienen repercusión legal.

La violencia conyugal deteriora la vida psicológica y social de las mujeres produciendo efectos como un constante estado de depresión, pérdida de motivación, incapacidad para evaluar las luchas y tomar una decisión, se siente defraudado, amargada, interrupción de la vida hogareña personal.

La salud física de las mujeres se ve gravemente afectado con heridos, fracturas en los huesos, hematomas, perdido de algún órgano o no funcionamiento de este, es también una consecuencia física la tensión física y el descuido personal incluso hasta dejar de comer, produciendo úlceras y trastornos estomacales, otra consecuencia de índole social son las separaciones a causa de la violencia conyugal, y a la consecuencia más grave es la repetición del ciclo de violencia. Dentro de este tipo de violencia los implicados deben poseer responsabilidad para contribuir a su prevención, atención y eliminación del conflicto, fomentando en ellos relaciones basadas en el respeto y desarrollando sus potenciales humanos.

2.1. ¿CUÁL ES LA MAGNITUD DE LA PROBLEMÁTICA DE LA VIOLENCIA CONYUGAL?

La comprensión de la violencia conyugal implica hacer referencia a estadísticas, cuyas principales fuentes son: encuestas comisarias de familia, sin embargo, se debe tener en cuenta que las estadísticas con las que se cuenta no reflejan la magnitud real de la incidencia de la violencia conyugal en el corregimiento de Martillo. puesto que el subregistro de la misma sigue siendo muy alto.

Así mismo, muchos casos denunciados ante diversas instituciones, ni siquiera alcanzan a llegar a medicina legal, puesto que en ese lapso las víctimas deciden no hacerlo por múltiples factores como: el haber perdido la valentía que tuvieron en un comienzo, por el dolor de volver a narrar los hechos violentos, por el miedo a la retaliación por parte de sus agresores, por la dependencia económica y/o afectiva de los agresores, por dificultades económicas para transportarse, o porque piensan que el trámite burocrático será interminable y no se obtendrá ninguna solución. A pesar de estos inconvenientes, las dos fuentes estadísticas citadas anteriormente son las únicas que en ámbito nacional dan idea de la dimensión de la problemática.

3. OBJETIVOS

- Crear las condiciones necesarias para cambiar las situaciones abusivas.
- Tratar integralmente a los miembros de la familia afectadas por el maltrato.
- Contribuir ala prevención, atención y eliminación del conflicto.
- Promover la formación de vínculos afectivos al interior de la familia.

4. MARCO CONCEPTUAL

4.1. MARCO HISTORICO

La investigación histórica en Colombia comienza a demostrar que la violencia conyugal ha sido una constante en las relaciones entre las parejas, desde la colonia los malos tratos habituales constituían la causa principal que argumentaban las mujeres que entablaban unas de las principales causales del divorcio.¹

En la Constitución de 1886 sólo se reconoció como ciudadanos a los hombres, alfabetos y con ciertos bienes económicos. Se acostumbra a tratar a la mujer como dependiente, no era considerada ciudadana con facultad de elegir y ser elegida, no tenía capacidad alguna de manejar sus propios bienes económicos.²

A partir del matrimonio, los bienes de las mujeres eran confiscadas y el marido podía administrarlos.

¹ RAMÍREZ, María Imelda. *Las mujeres y la Sociedad de Santafé a Finales de la Colonia*.

² VELAZQUEZ, Magdalena. *Condición Jurídica y Social de la Mujer Historia de Colombia Tomo IV*.

En este sentido, el siglo XX se caracterizó por el avance de los derechos jurídicos de la mujer, como consecuencia de sus propias luchas y la misma necesidad de la sociedad de modernizar. El avance más significativo en relación con la igualdad jurídica y ciudadana de la mujer, lo constituye la Carta Constitucional en 1991, ya que se prohibió cualquier forma de discriminación en la sociedad colombiana en razón del sexo o etnia.

El avance del nivel educativo femenino tiene una incidencia directa en el mejoramiento de su calificación laboral y en una participación más competitiva en múltiples campos, sin embargo, el mayor beneficio se ha revertido en una posibilidad de autorreconocimiento sobre su propio estatus en la sociedad. La participación de las mujeres en la academia contribuye al desarrollo de investigaciones sobre su papel en las instituciones sociales y a estudiar fenómenos que aparentemente se consideraban naturales como la sobre carga de oficios domésticos, su papel en la historia y en general en hacer visible su función en la cultura.

4.2. MARCO TEORICO

Dentro de nuestra sociedad el maltrato hacia la mujer ha tomado una dimensión, creando al interior de la familia desajustes sociales difíciles de superar.

El maltrato conyugal tiene muchas derivaciones dependiendo de lo que cada persona quiere hacer de si mismo o de contradicciones en esta época como, falta

de identidad, cultura, religión, miedo a pérdida de apoyo económico, repercusión a otro tipo de agresión y comportamientos adoptados.

La mujer es sumisa ante la agresión de su esposo irracional e inpositivo y no les permite defenderse ante este tipo de situaciones por la falta de carácter que deben poseer para tener más valoración de si misma.

Muchas mujeres no encuentran justificación ante el problema, algunas creen que es por culpa de ellas que se da esta situación. En las parejas estas situaciones empiezan desde punto muy pequeños como discusiones luego con gritos y más tarde llegan los golpes.

En todo esto hay que tener en cuenta que hace que el esposo tenga este tipo de agresión, como puede ser una persona frustrada, desempleo, antecedentes violentos, depresión, baja autoestima y buscan maneras de poder expresar esos deseos reprimidos entre estos dos, víctimas y victimarios, existen los testigos que pueden hacer o no hacer nada para detener la violencia y/o crear condiciones necesarias para cambiar situaciones abusivas.

Se ha construido una imagen de la familia "nido" externa, sin conflictos, en la cual prima la felicidad. Sus características no pueden ser sacralizadas u observadas a la luz de una mirada, como se acostumbra. La imagen fantasmal de una familia ideal, impide reconocer que esta cambia con la sociedad. La siguiente anotación de Estanislao Zuleta se aplica a la familia "El matrimonio es para Tolstoi al mismo

tiempo el lugar de la tragedia y de la esperanza, de lo horrible mentira cotidiana y de la paz idealizada, el nido y el infierno.... pero es precisamente un infierno por ser la aspiración de un nido".³

La violencia conyugal deteriora la vida psicológica y social de las mujeres produciendo efectos como: un contante estado de depresión, pérdida de motivación, incapacidad para evaluar los hechos y tomar decisiones inhibición ante la acción, y pérdida de autonomía. Se siente defraudada, amargada, incapaz y atemorizada. Sus sentimientos muy frecuentes son de abandono y desamparo. Sin lugar a dudas, el aspecto psíquico más afectado por la violencia es la autoestima. La mujer inicia un proceso de desvalorización permanente de sí misma producto de la autoinculpación por la agresión de su compañero y de la inseguridad que le genera no tener control sobre su vida.

• PAPEL DEL ESTADO

La violencia familiar no puede ser considerada como un asunto meramente privado, que por su carácter íntimo se sustrae a las competencias del legislador y del juez, tanto así que una de las causales de divorcio está constituido por los ultrajes y los malos tratos.

³ ZULETA, Estanislao. *La Propiedad, el Matrimonio y la Familia en la obra de Leon Tulstui, Lito – Textos. Santiago de Cali 1994.*

Construir relaciones de pareja más gratificantes y enriquecedoras implica además de la comunicación y el afecto, el ejercicio de roles equitativos que contribuyan a estructurar parejas solidarias y democráticas que respeten los derechos humanos y que es deber del Estado velar por el respeto de los mismos en cualquier espacio de la vida humana, ya sea pública o privada, cometido por un representante del Estado o por un particular.

4.3. MARCO LEGAL

- **LEY 294 DE 1996**

La presente ley tiene por objeto desarrollar el Artículo 42, inciso 5º de la Carta Política, mediante un tratamiento integral de las diferentes modalidades de violencia en la familia, a efecto de asegurar a esta su armonía y unidad.⁴

“No cabe duda que los tratos crueles, degradantes o que ocasionen dolor y angustia a nivel corporal o espiritual atentan de manera directa contra la dignidad humana y contra lo dispuesto en el Artículo 12 de la Constitución Nacional, según el cual, nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, lo cual impide necesariamente su realización como persona. No puede cuestionarse el hecho de que tales condiciones negativas confluyen en aquellos conflictos de pareja en que uno de sus

⁴ *DERECHO DE FAMILIA. Ley 294 de Julio de 1996.*

componentes recurre a posturas arbitrarias y maltratos consuetudinarios o amenazas en contra del otro, o cuando le obliga a someterse a situaciones que esa persona estima indignante y lesiva a su vida, integridad física, colocando una a la otra en un aberrante estado de subordinación e indefensión (Sentencia No. T – 382/94 del Magistrado Dr. Hernando Herrera Vergara.

“El derecho a no ser agredido y el correlativo debe de no atacarse son reconocidos y exigidos simultáneamente a ambos cónyuges o compañeros, independientemente de su sexo, pues los artículos 42 y 43 de la Constitución proclaman la igualdad del hombre y la mujer en deberes y derechos”(Sentencia No. T-487/94 del Magistrado Dr. José Gregorio Hernández Galindo).⁵

- Defensoría del Pueblo, Mecanismos de Protección de la **Mujer Víctima** de la Violencia Intrafamiliar y Sexual.

La Defensoría del Pueblo plantea que sí es posible hablar de derechos en las relaciones de pareja y establece los siguientes:

- “Hombres y mujeres tienen derecho a formar una familia y a disfrutar de iguales derechos, compartiendo con igualdad todas las decisiones que afectan a la pareja, a los hijos e hijas, y a la vivienda.

⁵ COLOMBIA. Defensoría del Pueblo. *Mecanismo de Protección de la Mujer Víctima de la Violencia Intrafamiliar y Sexual*. Santafé de Bogotá 1995.

- Ambos miembros asumen en igualdad de condiciones todas las responsabilidades y deberes familiares.
- Tanto hombres como mujeres tienen la responsabilidad por igual de educar a los hijos, de prodigarles afecto y cuidado, así como de gozar de su amor y compañía.
- Las mujeres deben poder expresar sus opiniones, y éstas ser recibidas con el mismo respeto y consideraciones que la del compañero.
- Las mujeres, al igual que sus compañeros, tienen derecho a disfrutar del descanso, el esparcimiento y al manejo del tiempo, según los acuerdos establecidos por la pareja.
- Las mujeres tienen derecho a considerar que sus propias necesidades físicas, emocionales e intelectuales, son tan importantes como las de su compañero.

• ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Para el paciente agredido tomar la decisión de alejarse de su esposo o demandarlo antes los medios competentes no es cosa fácil debido a la dependencia que ejerce el hombre sobre ella; el miedo a que no se le valla a creer; pena por lo que su círculo de amigos o familiares pueda comentar, o por el simple hecho de imaginar que las cosas pueden cambiar, que el momento de

agresión fue solo de ofuscación y en muchos casos culpa de ella, puesto que el le prometió que no volverá a suceder creando una nueva luna de miel, sin pensar que esta acabara y que la agresión será mucho más severa. La víctima no es del todo impotente frente al agresor, aquí es donde entramos los trabajadores sociales buscando la manera de que ella modifique su comportamiento originándole conciencia de sus derechos y que no deben ser violados bajo ninguna excusa, que sean ella quien pueda solicitar la ayuda profesional, antes reconocimiento que tiene un problema para evitar que se siga fomentando y poder recuperar y mantener los vínculos familiares conseguir que no se culpe de la situación y alcanzar que el compañero haga su aporte para corregir esta situación, puesto que la violencia se instalará de lleno en el seno familiar y se hará costumbre hasta el punto de no poder detenerla.

Para el Trabajador Social que interviene en un estado de violencia debe estar consciente de que para la víctima es usualmente difícil requerir ayuda porque acudir a una persona extraña produce temor y vergüenza, por esto, primero se debe identificar en que grado de violencia se encuentra la pareja, permitirles por separado y luego en grupo hablar y escucharle sin ser reprochados o juzgados, poniéndose en el lugar de ellos, respetando la privacidad de quienes solicitan ayuda; brindándoles el tiempo suficiente para desahogar sus miedos y angustias.

El trabajador social, debe poseer una actitud solidaria respetuosa, tolerante respaldo y protección a la mujer maltratada, dándole a conocer la importancia de la autoestima con el fin de promover en las víctimas su revaloración como persona

y la posibilidad que tienen de poner fin a la violencia conyugal, haciendo un reconocimiento de las necesidades individuales de cada uno.

El trabajador social debe hacer énfasis en las repercusiones jurídicas las medidas de protección y la sanción de quienes incurren en la violencia brindarle un tratamiento médico a la víctima para las lesiones tanto las visibles como las no visibles. Fortalecer a la víctima para que vaya visualizando y desarrollando sus propias cualidades hasta actuar con autonomía y tomar sus propias decisiones.

Es un reto para el trabajador social lograr que el agresor pueda expresar sus sentimientos y emociones de actos violentos que le permita reflexionar y reformar esas conductas aprendidas, que el victimario y la víctima reconozcan la gravedad de sus actuaciones de acción y omisión y comprometerlos a buscar estrategias de solución, orientación, e instrucción que permitan entre ellos mismos expresar en un lenguaje sencillo claro y directo sus enojos e incomformidades con el fin de llegar a soluciones no violentas frente a los conflictos cotidianos con su pareja, y no afecten todo el núcleo familiar.

BIBLIOGRAFIA

CARDENAS, María Consuelo. Las relaciones de Pareja, la importancia de la diferencia. Tercer Mundo. Editores. Santafé de Bogotá 1990.

CONSTRUYENDO LA VIOLENCIA EN FAMILIA No. 9 DE LA SERIE TALLERES PARA LA PREVENCION INTEGRAL, Barranquilla – Colombia.

DERECHO DE FAMILIA, Ley 294 Julio de 1996.

HERNANDEZ, Nuria. "Me casé con un hombre violento". Boletín Renacer de la Organización RENACER de Bogotá – Colombia.

MESTERMAN, S. "La familia en crisis" Revista Terapia. Año 1, No. 8 Set/Oct. 1992 Texto de la Ley 24 417.

RISO, Walter. Amar o Depender. Grupo Editorial Normal.
